



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDIA N° 1991 /2020

ZAPALLAR

22 SEP 2020

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1216/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

### CONSIDERANDO

- a) Que, mediante decreto alcaldicio N°1947 de fecha 10 de septiembre de 2020, se aprobaron las bases de licitación pública para la contratación del "Servicio de Recolección y Transporte a Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Zapallar".
- b) Que, con fecha 10 de septiembre de 2020, se publicó el llamado a propuesta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el numero ID de registro de adquisición N°4301-15-LR20.
- c) Que, actualmente la licitación se encuentra en estado de publicación de consultas y respuestas en el portal de Compras y Contrataciones..
- d) Que, mediante memorándum N°260 de fecha 22 de septiembre de 2020, el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita revocar la licitación pública y dejar sin efecto el decreto alcaldicio N°1947, citado anteriormente, en atención a las



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

preguntas realizadas en portal de compras públicas, en materias de presupuesto disponible, rutas y disponibilidad de vehículos y maquinarias requeridos para el servicio; argumentando que para poder garantizar un óptimo servicio, resguardando los márgenes sanitarios y de la salud de la comuna, producto del tipo de licitación que trata, es primordial realizar correcciones a las bases del proceso licitatorio.

- e) Lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

### DECRETO

- 1° **REVOQUESE** la licitación pública para la contratación del “Servicio de Recolección y Transporte a Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Zapallar” y déjese sin efecto el decreto alcaldicio N°1947 de fecha 10 de septiembre de 2020, publicado en el ID de registro de adquisición N°4301-15-LR20, en atención a los considerandos expuestos en la letra d) de los considerando.
- 2° **PUBLIQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Publicas.

### ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

  
Gustavo Alessandri Bascañas  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretaria Municipal

PMP / CTL / JUR / PLA / buc

